

## **INFORME DE VALORACIÓN**

**PROYECTO No. 61582**

**“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE  
2.4 KILOMETROS DEL CAMINO LA LAJITA – VIA LAS GUABAS”**

**Corregimiento de El Guásimo  
Distrito de Los Santos  
Provincia de Los Santos**

**2024**

Panamá, 8 de marzo de 2024

Licenciado

**Francisco Israel Rodríguez**

Director Nacional

Dirección de Asistencia Social

E.S.D.

La Comisión del proyecto No. 61582, denominado "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE 2.4 KILOMETROS DEL CAMINO LA LAJITA – VIA LAS GUABAS", ubicado en el corregimiento de El Guásimo, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, conforme el artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, presenta los resultados de su Informe de Valoración.

#### **I. Acta de Apertura de Propuesta:**

Como consta en el acta de apertura del proyecto 61582, llevada a cabo el 1 de marzo de 2024, en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se recibió las siguientes propuestas.

No.	Proponente	Monto Ofertado
1.	INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.	B/. 131,514.42
2.	CONSTRUCTORA GIRON	B/. 132,008.76

El precio de referencia fijado para el acto público: **B/. 143,384.11** incluido el ITBMS.

#### **II. Designación de Comisión de Técnicos o Expertos:**

Mediante Resolución Administrativa No. 016-2024 del 28 febrero de 2024, se designan los integrantes que conformarán el Grupo de Técnicos o Expertos del proyecto a las siguientes personas:

- LIC. MILAGROS AULESTIA, con cédula de identidad personal 7-761-795
- ING. JOSE VALLESTER, con cédula de identidad personal 8-746-2497
- ING. ERICK MUÑOZ, con cédula de identidad personal 7-93-3

#### **III. Instalación de la Comisión:**

El 7 de marzo del año en curso, en el Salón de Actos Públicos de la DAS, se procedió a instalar la comisión de Grupo de Técnicos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas.

La Comisión de Grupo de Técnicos tuvo a disposición para la valoración de la propuesta los siguientes documentos:

- El expediente original, contentivo de 395 fojas, donde reposa la oferta presentada, el acta de apertura de propuestas y el pliego de cargos.

#### **IV. Metodología y Valoración de Propuesta:**

La metodología de valoración adoptada por la Comisión se basó en los criterios establecidos el punto 11. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS.

Para facilitar la evaluación de los requisitos de participación, se indica textualmente lo requerido en el pliego de cargos y se procede a verificar si los proponentes Cumplen, No Cumplen o No Aplica y sus Observaciones.

Se procede a valorar la propuesta de menor monto presentada:

REQUISITO/DOCUMENTO	Subsanable Si/No	INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.	CONSTRUCTORA GIRÓN
<p><b>11.1. Certificado de Existencia del Proponente.</b> De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.</p> <p><b>Observación:</b> Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>	SI	SI CUMPLE (FOJAS 303-304)	SI CUMPLE (FOJAS 382-383)
<p><b>11.2. Poder de Representación en el Acto Público de Selección de Contratista.</b> En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de consorcio, el poder debe estar otorgado por el Representante Legal de la empresa líder del consorcio. Este documento deberá ajustarse al Formulario No. 3, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos</p>	SI	SI CUMPLE (FOJAS 300-302)	N/A
<p><b>11.3. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal de la Caja de Seguro Social.</b> Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	SI	SI CUMPLE (FOJAS 298-299)	SI CUMPLE (FOJAS 380-381)
<p><b>11.4. Paz y Salvo de Renta.</b> Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	SI	SI CUMPLE (FOJAS 296-297)	SI CUMPLE (FOJAS 6-7)
<p><b>11.5. Declaración Jurada de Medidas de Retorsión.</b> Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	SI	SI CUMPLE (FOJAS 293-295)	SI CUMPLE (FOJAS 378-379)
<p><b>11.6. Aviso de Operaciones.</b> Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica</p>	SI	SI CUMPLE (FOJAS 291-292)	SI CUMPLE (FOJAS 374-375)

PROYECTO No. 61582 “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE 2.4 KILOMETROS DEL CAMINO LA LAJITA – VIA LAS GUABAS”.

<p>para todos sus miembros. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada</p>			
<p><b>11.7. Incapacidad legal para contratar.</b> Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p>	SI	SI CUMPLE (FOJAS 289-290)	SI CUMPLE (FOJAS 372-373)
<p><b>11.8. Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad.</b> Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto No. 34 de 24 de agosto de 2022. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. Esta Carta de Compromiso Verde, deberá ajustarse al Formulario No. 7, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI	SI CUMPLE (FOJAS 287-288)	SI CUMPLE (FOJAS 370-371)
<p><b>11.9. Pacto de Integridad.</b> Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros Esta pacto de integridad, deberá ajustarse al Formulario No. 8 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	SI	SI CUMPLE (FOJAS 282-284)	SI CUMPLE (FOJAS 367-369)
<b>OTROS REQUISITOS</b>			
<p><b>11.10. Formulario de Propuestas.</b> Presentar Formulario de Propuesta debidamente completado, dirigido al Ministerio de la Presidencia/Dirección de Asistencia Social, de acuerdo a lo exigido en este Pliego de Cargos. En caso de persona jurídica, deberá estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la sociedad. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario de Propuesta deberá estar firmado por el Representante del Consorcio. La Propuesta deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.</p> <p>Este Formulario de Propuesta, deberá ajustarse al Formulario No. 1, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	NO	SI CUMPLE (FOJAS 307-308)	SI CUMPLE (FOJAS 364-366)
<p><b>11.11. Desglose de Precios.</b> El proponente debe presentar su desglose de precios, por la Institución, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa con su puño y letra. Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto del ITBM (7%). Conforme el formulario del capítulo IV. Debe incluir en desglose de las actividades</p>	NO	SI CUMPLE (FOJAS 305-306)	SI CUMPLE (FOJAS 362-363)

PROYECTO No. 61582 “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE 2.4 KILOMETROS DEL CAMINO LA LAJITA – VIA LAS GUABAS”.

marca, casa productora y país de origen.			
<b>11.12. Documento de Identidad Personal.</b> Adjuntar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o del pasaporte (extranjero) del representante legal del proponente. En caso de consorcio, todos los representantes legales de sus integrantes deberán aportar copia de su cédula o pasaporte.	SI	SI CUMPLE (FOJAS 280-281)	SI CUMPLE (FOJAS 24-25)
<b>11.13. Inscripción en el Registro de Proponentes en “PanamaCompra” y otros.</b> El proponente deberá estar inscrito en el Registro de Proponentes de “PanamaCompra” o en el Registro de Oferentes del DAS. Si únicamente está inscrito en el Registro de Oferentes de la DAS, deberá presentar copia simple del certificado de inscripción vigente, en dicho registro.	SI	SI CUMPLE	SI CUMPLE (FOJAS 358-359)
<b>11.14. Falsedad de Información.</b> Declaración Jurada en la cual se indique que no se encuentra dentro de lo estipulado en el artículo 214 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, que se refiere a la falsedad de la información, cuya firma debe ser autenticada por Notario. Cuando el proponente es un consorcio aplica para todos sus miembros.	SI	SI CUMPLE (FOJAS 278-279)	SI CUMPLE (FOJAS 356-357)
<b>11.15. Especificaciones Técnicas del bien o bienes objeto del proyecto.</b> Los proponentes deberán presentar las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes objetos del proyecto de suministro, debidamente firmado por el Representante Legal, o presentar Catálogo de el o los materiales a ofertar, en idioma español.	SI	NO CUMPLE (FOJAS 242-277)	
<b>11.16. Carta de Intención de Financiamiento.</b> dirigida al Ministerio de la Presidencia, con denominación del proyecto, con fecha igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público, por el 50% del monto total de la propuesta, emitida por Bancos de Licencia General, debidamente autorizados o reconocidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá. En caso de Consorcio o Asociación Accidental, cualquiera de las empresas que conforman el Consorcio podrá presentar este requisito.	SI	SI CUMPLE (FOJAS 240-241)	SI CUMPLE (FOJAS 317-319)
<b>11.17. Referencia Comercial.</b> El proponente debe presentar una (1) carta de referencia comercial donde indique que ha realizado el suministro de materiales de construcción a satisfacción.	SI	SI CUMPLE (FOJAS 238-239 Y 387)	SI CUMPLE (FOJAS 314-316)
<b>11.18. Acuerdo de Consorcio o Asociación Accidental.</b> Deberá presentarse acuerdo en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. El consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público, ante la Dirección General de Contrataciones Públicas. Este Formulario, deberá ajustarse al Formulario No. 10, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	SI	N/A	N/A

- V. Luego de vencido el término de subsanación indicado en el pliego de cargos, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento Especial de Contratación, aprobado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 02 de octubre de 2020, para el proyecto No.61582, denominado “**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE 2.4 KILOMETROS DEL CAMINO LA LAJITA – VIA LAS GUABAS**”, ubicado en el corregimiento de El Guásimo, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.

Luego de realizada la valoración de la documentación aportada por el proponente **INGENIERÍA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.**, quien presentó la oferta más baja por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE BALBOAS con 42/100 (**B/. 131,514.42**), ésta Comisión considera que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cargos en siguiente punto:

- **11.15. Especificaciones Técnicas del bien o bienes objeto del proyecto.**

La documentación presentada por el proponente, sobre las especificaciones técnicas de cada uno de los productos y/o materiales a suministrar, no están firmados por el representante legal, tal y como lo exige el pliego de cargos.

Por otro lado, el catálogo referente al playwood, fue presentada en idioma inglés, sin su respectiva traducción al idioma español.

Es por ello, que se procede a verificar la documentación aportada por la empresa **CONSTRUCTORA GIRÓN**, quien presentó una oferta por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE BALBOAS CON 54/100 (**B/.132,089.54**).

La Comisión de Grupo de Técnicos, recomienda la propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA GIRÓN**, toda vez que, cumple con los requisitos mínimos para la ejecución del proyecto No.61582, denominado “**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACION DE 2.4 KILOMETROS DEL CAMINO LA LAJITA – VIA LAS GUABAS**”, ubicado en el corregimiento de El Guásimo, distrito y provincia de Los Santos, ya que es la mejor propuesta y la más ventajosa para el Estado.

Para dar fe, de lo actuado por esta Comisión de grupo de técnicos, se suscribe el presente Informe, dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).



**LIC. MILAGROS AULESTIA**



**ING. JOSÉ VALLESTER**



**ING. ERICK MUÑOZ**